



RESOLUCION N° 504 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° OS-063/84

VISTO:

La resolución N° 284-I-76 del 19 de Julio de 1976 por la que se crea una Guardería Infantil bajo la dependencia de la entonces Subsecretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 745-76 del 1° de Diciembre del mismo año se transfiere a partir de esta fecha al ámbito de la Obra Social de la Universidad, la mencionada Guardería Infantil;

Que la Obra Social solicita que el referido servicio sea transferido bajo dependencia directa de la Universidad, como consecuencia de la modificación de su estatuto efectuado por la resolución N° 494-84 del H. Consejo Superior Provisorio;

Que en la reunión ordinaria del 6 de Junio de 1985 dicho cuerpo resolvió aprobar los dictámenes producidos por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Hacienda, por las que aconsejan que el servicio en cuestión pase a depender de la Secretaría de Bienestar Universitario, retornando así a su antigua dependencia;

Que por la resolución N° 1288-85 del H. Consejo Superior Provisorio se constituyó una comisión especial para proponer las bases y el estatuto de una mutual universitaria, a fin de circunscribir los servicios que presta la Obra Social exclusivamente a la órbita médico asistencial y relevar a la misma de la pesada carga y quebrantos que le reporta la atención // de la Guardería Infantil;

Que la citada comisión no logró expedirse en el plazo establecido, por lo que fue reemplazada por otra, según la resolución N° 233-86 del H. Consejo Superior, que lleva fecha 30 de Abril de 1986, la que tampoco ha producido información sobre el mencionado asunto;

Que se cuenta con partidas individuales vacantes en el presupuesto de la casa para atender las transferencias del personal que presta / servicios en la Guardería Infantil;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Transferir a partir del 1° de Setiembre en curso al ámbito de la Secretaría de Bienestar Universitario la Guardería Infantil creada por la resolución N° 284-I-76.

ARTICULO 2°.- Cambiar la denominación del citado servicio desde la misma fecha, por el nombre de JARDIN MATERNO INFANTIL.

..//



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° OS-063/84

ARTICULO 3°.- Incorporar al presupuesto de la planta del personal no docente de la Universidad, a las siguientes personas para prestar servicios en el Jardín Materno Infantil, en las categorías que en cada caso se indican, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios / de ley, a partir del 1° del corriente mes, con el cumplimiento de treinta y cinco (35) horas semanales de labor:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CATEGORIA
- Nora Griselia ARAMAYO de OLIVERA	11.539.742	13
- Felina Hilda WAYAR	10.640.417	13
- Virginia Mirella FANZAGO de GOMEZ	5.677.362	10
- Adriana del Socorro GOMEZ	17.582.074	10
- María Susana URQUIZA de GOMEZ	11.944.476	10
- Remigia AVALOS de GONZALEZ	3.634.262	10
- María Rosario ORQUERA de ESPINOZA	5.677.362	10.

ARTICULO 4°.- Designar interinamente a las siguientes personas como agentes temporarios categoría 10 del Jardín Materno Infantil, con la remuneración / mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Setiembre y hasta el 31 de Octubre del corriente año, con el cumplimiento de treinta y cinco (35) horas semanales de labor:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
- Cristina BURGOS de BONINI	13.028.305
- Anita Isabel MAMANI	16.899.355
- Mercedes PANIAGUA	17.196.964.

ARTICULO 5°.- Afectar las incorporaciones dispuestas por el artículo 3° en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal no docente y las designaciones efectuadas por el artículo // 4° en el Inciso 11 - Partida Principal 1121 - Programa 580, ejercicio 1986.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 504 - 86